



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 081 -2016-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 27 de Junio del 2016

VISTO, el Informe N°222-2016-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de Junio del 2016, suscrito por la Gerente Comercial de EMAPICA S.A. y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 137-2013-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 18 de Diciembre del 2013, se estableció el Horario de atención al Público de la EPS EMAPICA S.A., quedando establecido de la siguiente manera: Oficina de Cobranza: de Lunes a Viernes de 8.00 am a 17.00 horas, y, Sábado de 8.00 a 13.00 horas, Oficina de Reclamos: Lunes a Viernes desde las 8.00 a las 16.15 horas;

Que, por efecto de la Resolución de Gerencia General N° 018-2014-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha:07 de Febrero del 2014, se rectificó el horario de atención al público de Gerencia Comercial de la siguiente forma:

#### Horario de Atención de Ventanilla de Recaudación:

Lunes a Viernes: De 8:00 a.m. a 17:00 p.m.

Sábados : De 8:00 a.m. a 13:00 p.m.

#### Horario de atención de Reclamos –

**Modulo de Comercialización** : Lunes a Viernes :

De 8:00 a.m. a 17:00 p.m. Sábado: De 8:00 a 13:00 p.m.

**Modulo de Reclamos:** Lunes a Viernes : De 8:00 a.m. a

13:00 p.m. De 13:45 p.m. a 16:14 p.m.

Que, el citado informe N° 222-2016-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de Junio del 2016, emitido por la Econ. María Pineda Moran - Gerente Comercial, solicita se modifique la resolución indicado en el párrafo precedente, a fin que se establezca el horario de atención para la Oficina de Ventanilla de Recaudación de la siguiente forma: De Lunes a Viernes de 8.00 am., a 17.00 pm., y, Horarios de Atención de Reclamos : **Modulo de Comercialización:** Lunes a Viernes de: 8.00 am a 17.00 pm, Y, **Modulo de Reclamos:** Lunes a Viernes de: 8.00 am. A 13.00 pm, y de: 13.45 pm a 16.15 pm;

www.emapica.com.pe



Que, conforme a lo previsto en el Artículo 50° de los Estatutos vigente, el Gerente General goza de todas las facultades necesarias para organizar el régimen interno de la Sociedad, expedir la correspondiente documentación y dictar las disposiciones para el correcto funcionamiento de la misma,

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto Social de la Empresa, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y, con la visación de la Gerencia Comercial, así como de la Oficina de Asesoría Jurídica:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el artículo primero de la Resolución de la Gerencia General N° 018-2014-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 07 de Febrero del 2014, en el extremo que establece el horario de atención al público, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**HORARIO DE ATENCION DE VENTANILLA DE RECAUDACION**

Lunes a Viernes : De 8.00 a.m. a 17.00 p.m.

**HORARIO DE ATENCION DE RECLAMOS**

• **MODULO DE COMERCIALIZACION**

Lunes a Viernes : De 8.00 a.m. a 17.00 p.m.

• **MODULO DE RECLAMOS**

Lunes a Viernes : De 8.00 a.m. a 13.00 p.m.

De 13.45 p.m. a 16.15 p.m.

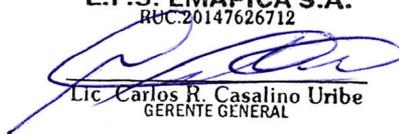
**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que el nuevo horario fijado, regirá a partir del día siguiente de publicada que sea la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente resolución, en la Vitrina de la Empresa y en las Ventanillas de Recaudación y la Oficina de Reclamos.

**ARTICULO CUARTO.-** Notifíquese la presente resolución a la Gerencia de Administración, Oficina de Recursos Humanos y, las áreas inherentes de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE. ARCHIVASE.**

**E.P.S. EMAPICA S.A.**  
RUC: 20147626712

  
Lic. Carlos R. Casalino Uribe  
GERENTE GENERAL